

EXPTE.N° 0053-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facultar al señor Intendente Municipal a firmar el Convenio con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, para ingresar dentro del programa de “Descentralización Administrativa Tributaria”, posibilitando de esa forma la administración desde el Municipio del Impuesto sobre los ingresos Brutos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990

Registrada bajo el número: 0940-90